

## SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

Resolución No.

( 026 )

"Por medio de la cual se aclara la Resolución número 0337 del 25 de junio de 2013 y la Resolución número 0354 del 26 de junio de 2013, proferidas por la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, en la cual se nombró a la Dirección General de Sanidad Fuerza Aérea de Colombia como destinatarios provisionales de las motocicletas de placas PAE-18C y SNR-18B"

**La suscrita Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.**

En uso de las facultades conferidas por la Ley 1708 de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1708 de fecha 20 de enero de 2014, del que entró en vigencia el 21 de julio de 2014 (reglamentada por el decreto 2136 de 2015), la Sociedad de Activos Especiales S.A.S - SAE, Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional es la administradora de los bienes que hacen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO).

Que la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes mediante Resolución número 0337 del 25 de junio de 2013, entregó en destinación provisional la motocicleta marca Yamaha, color negro, modelo 2012, línea FZ16, motor número 45D3011219, chasis número 9FKKG0347C2011219 de placas PAE-18C al servicio de la Dirección General de Sanidad Fuerza Aérea Colombiana<sup>1</sup>.

Que la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes mediante Resolución número 0354 del 26 de junio de 2013, entregó en destinación provisional la motocicleta marca Yamaha, línea FZ-16, modelo 2010, color negro, tipo turismo, motor 45D1012195, chasis número 9FKKG0346A2012195 de placas SNR-18B al servicio de la Dirección General de Sanidad Fuerza Aérea Colombiana<sup>2</sup>.

Que las motocicletas descritas anteriormente, fueron recibidas materialmente el 11 de septiembre de 2013, por la Dirección General de Sanidad Fuerza Aérea Colombiana<sup>3</sup>.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares- Fuerza Aérea Colombiana-Dirección de Sanidad Fuerza Aérea, mediante oficio número 20156290216221 del 30-09-2015/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-DISAN-SUADM-SERFI-46-9, radicado en esta sociedad bajo el número CE2015-024346 del 26 de octubre de 2015, solicita se aclaren las resoluciones número 0337 del 25 de junio de 2013 y la número 0354 del 26 de junio de 2013, en el sentido de indicar que el destinatario provisional será la Fuerza Aérea de Colombia- Dirección de Servicios – Jefatura de Seguridad y Defensa de Bases, ya que por la necesidad del servicio se requieren para el esquema de seguridad de esa Dirección de Servicios<sup>4</sup>.

Que por lo anterior, se aclara el numeral primero de las resoluciones número 0337 del 25 de junio de 2013 y la 0354 del 26 de junio de 2013.

En mérito de lo expuesto:

<sup>1</sup> Folio 61-65 Expediente Administrativo 48421

<sup>2</sup> Folio 58-62 Expediente Administrativo 47960

<sup>3</sup> Folio 66-70 Expediente Administrativo 48421 y 63-67 del 47960

<sup>4</sup> 78 Expediente Administrativo 47960

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 14-109 Of. 703 Edificio Novatempo - Tel. 268 2461 - 2682469

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR** la Resolución número 0337 del 25 de junio de 2013, en su artículo primero, el cual quedará así:

**ENTREGAR** en destinación provisional al servicio de la Fuerza Aérea de Colombia- Dirección de Servicios – Jefatura de Seguridad y Defensa la motocicleta marca Yamaha, color negro, modelo 2012, línea FZ16, motor número 45D3011219, chasis número 9FKKG0347C2011219 de placas PAE-18C.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR** la Resolución número 0354 del 26 de junio de 2013, en su artículo primero, el cual quedará así:

**ENTREGAR** en destinación provisional al servicio de la Fuerza Aérea de Colombia- Dirección de Servicios – Jefatura de Seguridad y Defensa la motocicleta marca Yamaha, línea FZ-16, modelo 2010, color negro, tipo turismo, motor 45D1012195, chasis 9FKKG0346A2012195 de placas SNR-18B

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Fiscalía Sexta Delegada ante los Jueces Penales Especializado de Ibagué- Tolima, en la calle 10 No. 46-80, bloque 1, piso 2, a la Fuerza Aérea de Colombia, en la avenida el dorado carrera 52 CAN- Bogotá, y en la Carrera 13 No. 66 41 Chapinero.

**Parágrafo:** Si por cualquier motivo no se pudiera llevar a cabo alguna de las comunicaciones anteriores, se dejará constancia de ello en el respectivo expediente y se pondrá a disposición de los interesados en la página web de esta Sociedad ([www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)).

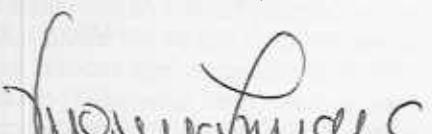
**ARTICULO CUARTO:** Las demás disposiciones de las resoluciones número 0337 del 25 de junio de 2013 y la 0354 del 26 de junio de 2013 que no sean contrarias a la presente resolución, quedan incólumes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el

**18 ENE 2016**

  
**MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO**  
CC 35.518.307 de Facatativá

Presidenta

Elaboró: Ginna Marines Palacio/ Andrea Martínez  
Aprobó: Mónica Cadavid Zuleta  
Gerente de Bienes Muebles  
Aprobó: Carlos Andrés Quintero  
Gerente de Asuntos Legales  
